

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

24.749/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 06/04/05, recaída en el expediente 125-05-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Miguel Lobo Cuesta, con DNI 09.052.281-X, con último domicilio conocido en C/ Ramón María del Valle Inclán, n.º 12, en Alcalá de Henares-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 14/02/05 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28/02/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 15/02/05-28/02/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 275,01 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido, y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos setenta y cinco euros con un céntimo (275,01), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El General Jefe, Francisco Gómez Sevilla.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

25.123/05. *Resolución de fecha 13 de mayo de 2005 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el Polígono de Santa Marta (Salamanca) código de polígono 37294021, en ejecución de la Orden Ministerial de 1 de septiembre de 2004.*

Por Resolución del Sr. Ministro de Economía y Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2004, se resolvió el

recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedurías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de Santa Marta (Salamanca). Código de Polígono 37294021.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Desestimar, por las razones expuestas en el Tercer Fundamento de la presente, los recursos de alzada interpuestos por doña María del Carmen Rodrigo Martín y por doña Joaquina Mateos Sánchez, confirmando la exclusión de que fue objeto sus respectivas ofertas concursales.

2.º Estimar parcialmente, por las razones expuestas en el Cuarto Fundamento de la presente, los recursos de alzada interpuestos por doña María José Gómez Roso, don Manuel Ángel Villardón Rubia y por doña María del Carmen Lucas, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de las ofertas válidamente admitidas en el Polígono de referencia, siguiendo luego el procedimiento conforme a su normativa rectora.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 28 de abril de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría General de tabaco y timbre sita en el Polígono de Santa Marta (Salamanca) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002 a don Manuel Ángel Villardón Rubia, dirección del local: calle Carretera de Nuevo Naharros, n.º 5, 37900 - Santa Marta de Tormes (Salamanca).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25.322/05. *Resolución del Coronel Jefe del Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil, sobre la notificación al Guardia Civil don Ala Dine Ahmed Hammu para el reintegro del percibo de haberes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don Ala Dine Ahmed Hammu (45.285.285-X) el Acuerdo de 24 de febrero de 2005, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente: En

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez efectuado el trámite y seguir el procedimiento indicado en el citado artículo, al haber sido rechazada la recepción de la notificación del inicio del expediente iniciado al Guardia Civil don Ala Dine Ahmed Hammu (45.285.285-X), con motivo del percibo indebido de la cantidad de mil doscientos treinta y seis euros con ocho céntimos (1.236,08 euros), percibida en concepto de haberes, en el período comprendido entre el 27 de julio de 2004 al 31 de agosto de 2004, en cumplimiento de la Orden 160/13922/04, de 21 de agosto (B.O.E. n.º 175) de fecha 6 de septiembre de 2004, por la que pierde la condición de Guardia Civil y de militar de carrera de la Guardia Civil, desde el 13 de abril de 2004, habiéndole sido notificado el 27 de julio de 2004.

Acuerdo declarar que la cantidad de mil doscientos treinta y seis euros con ocho céntimos (1.236,08 euros) percibidas por el ex-Guardia Civil don Ala Dine Ahmed Hammu (45.285.285-X) en concepto de haberes, durante el período comprendido entre el 27 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004, tiene la consideración de ingresos indebidos.

Voluntariamente puede reintegrarla al Tesoro Público, remitiendo fotocopia compulsada al Servicio de Retribuciones, caso de hacer efectivo el ingreso con el objeto de cancelar el procedimiento de reintegro que dispone la Orden ministerial de 10 de mayo de 1989 (BOE núm. 135). Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe pago en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal (domicilio fiscal del interesado, calle Maestro Palau, n.º 7, 2.º, 1.ª, 46920 Mislata, Valencia).

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado n.º 27) y, preferentemente, por razones de mayor agilidad a la Subdirección General de Personal Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera de Andalucía, Km. 25,500, 28340 Valdemoro, Madrid), aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valdemoro, 16 de mayo de 2005.—Tte. Coronel Jefe accidental del Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil, Fausto Gallego González.

MINISTERIO DE FOMENTO

24.746/05. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Refuerzo del firme, A-31. Autovía de Alicante, p.k. 243,300 al 251,500. Tramo: Albacete. Provincia de Albacete». Clave: 32-AB-4290. Término municipal: Albacete. Provincia de Albacete.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de Abril de 2005 se aprueba el proyecto de